

DECRETO N.º 1891/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 20 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1518/2024, caratulado: "ENTE MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - SIMONE FRANCISCO HUMBERTO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2504 de fecha 16 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Presidente del Ente Mixto de Turismo, Abogado Fernando ZUBILLLAGA solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 108.000,00) al Proveedor Francisco Humberto SIMONE, CUIT n.º 20-17577939-7, con domicilio en calle Hidalgo n.º 1086 de ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la prestación del servicio de publicidad en Diario de Turismo en la provincia de Buenos Aires (página web y Programa Radial), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2885, de fecha 16 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Ente Mixto de Turismo y autorice el pago a la Proveedora por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por el Presidente del Ente Mixto de Turismo, Abogado Fernando ZUBILLLAGA, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS CIENTO OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 108.000,00) al Proveedor Francisco Humberto SIMONE, CUIT n.º 20-17577939-7, con domicilio en calle Hidalgo n.º 1086 de ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la prestación del servicio de publicidad en Diario de Turismo en la provincia de Buenos Aires (página web y Programa Radial), por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Francisco Humberto SIMONE, CUIT n.º 20-17577939-7, la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 108.000,00), debiendo devengarse la suma mensual de PESOS DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 18.000,00) por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2024, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente. ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110122000 - Secretaría de Inversión de Desarrollo - Unidad Ejecutora: 35 - Ente Mixto de Turismo - Dependencia: EMXTTR - Ente Mixto de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.6.1.0 - Publicidad.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE Secretario de Gobierno y Modernizaci⊡n MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal